

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2012-2016)

SECRETARÍA: ASUNTOS JURÍDICOS  
EXPEDIENTE: 2016  
OFICIO NUM: S/N

ASUNTO: DOCUMENTO INFORMATIVO.

Prof. Rubén Núñez Ginéz  
Secretaría General

Prof. Francisco Manuel Villalobos Ricardez  
Secretaría de Organización

Prof. Aciel Sibaja Mendoza  
Secretaría de Finanzas

Prof. José Carlos López Sánchez  
Oficialía Mayor

Lic. Jerónimo Martínez Ambrosio  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

Prof. David Estrada Baños  
Secretaría de Relaciones

Prof. Gustavo Manzano Sosa  
Secretaría de Técnica

Prof. José María Cruz Celaya  
Sra. De Orientación Política e Ideológica

Prof. José Alberto García Raymundo  
Secretaría de Créditos

Profra. Isabel Dávila Rivera  
Secretaría de Vivienda

Prof. Claudio Felipe Mendoza García  
Secretaría Técnica del CAPP

Prof. Rubén Juárez Osorio  
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones

Prof. Alfonso Caramon Vásquez  
Secretaría de Jubilados y Pensionados

Profra. Mónica Martínez López  
Secretaría de Prevención y Asistencia Social

Prof. Pascual Daniel García Cervantes  
Secretaría de Asuntos Profesionales

Prof. Octavio Herrera Camilo  
Secretaría de Actas y Acuerdos

Prof. Noé Mendoza Aldaz  
Secretaría de Cultura y Recreación

Prof. Sócrates Santiago Chiñas  
Secretaría de Alianza y Gestoría Social

Prof. Benito Vásquez Henestroza  
Secretaría de Prensa y Propaganda

Profra. Minerva Jorgelina Cortes  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial

Prof. Ángel Ernesto Martínez  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar

Prof. Rafael Ortiz Santiago  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Educación Primaria

Prof. José Elías Rivera Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales

Prof. Lucio Martínez Sánchez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias

Prof. Eduardo Velasco Vargas  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas

Prof. Manuel Luis Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena

C. Juan Carlos Sandoval Santos  
Sra. De Trabajos y Conflictos del Personal de A. y A. a la Educ.

Prof. José Ángel Gómez Antonio  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes

Prof. Rafael Paz Cruz  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Educ. Media Sup. Y Superior

Prof. Virgilio Manzo Cruz  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales

Prof. Jorge Fernando Cruz León  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física

Prof. David Gualberto Martínez Toledo  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial

Prof. León Zaragoza Rosario  
Presidente de la Comisión de Pagos

Profra. Sagrario Díaz Casimiro  
Presidente de la Comisión de Carrera Magisterial

Prof. Abelardo Salvador Carlos  
Presidente de Comisión de Escalafón

A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
DEL MDTEO. SECCIÓN XXII. SNTE-CNTE.  
P R E S E N T E.

La Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Sección XXII del SNTE-CNTE, se dirige a Ustedes para informar de manera puntual lo siguiente:

- I. TODAS LAS MEDIDAS, DECISIONES, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, DISPOSICIONES, ETC, QUE EMANEN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y GUBERNAMENTALES, LOCALES Y/O FEDERALES, ESTÁN EN FUNCIÓN DE IMPONER LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA.
- II. AÚN CON LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA SCJN, RESPECTO A LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA EVALUACIÓN Y DE LAS DEMÁS NORMATIVIDADES DERIVADAS DE LAS REFORMAS Y CREACIÓN DE LEYES SECUNDARIAS, LA CNTE HA DEFINIDO QUE EN LA RUTA JURÍDICA SE DEBERÁ FORTALECER EL LITIGIO INTERNACIONAL DEL TEMA DE DICHAS REFORMAS, SIENDO EL PROPÓSITO INMEDIATO EL DENUNCIAR AL ESTADO MEXICANO Y SU SISTEMA DE PODER, EXPLOTACIÓN Y CONTROL SOBRE LA CLASE TRABAJADORA.
- III. EN LOS ÚLTIMOS MESES Y A PARTIR DEL DECRETO DEL 20 DE JULIO DE 2015 LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES ESTATALES HAN SIDO CON MAYOR INSISTENCIA CONTRA LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA SECCIÓN XXII DEL SNTE-CNTE, PRETENDIENDO DESMEMBRAR LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE NUESTRA MILITANCIA. DICHAS MEDIDAS, ENTRE OTRAS, SON LAS SIGUIENTES:

1. NEGAR EL DIÁLOGO CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL;
2. TOMAR DECISIONES LABORALES NEGANDO LA BILATERALIDAD QUE LEGALMENTE DEBE EXISTIR ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y EL PATRÓN;
3. PROMOVER ACTOS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL;
4. DIRIGIR ACTOS DE ACOSO LABORAL CONTRA DOCENTES, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN GENERAL;

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2012-2016)

SECRETARÍA: ASUNTOS JURÍDICOS  
EXPEDIENTE: 2016  
OFICIO NUM: S/N

Prof. Rubén Núñez Ginéz  
Secretaría General

Prof. Francisco Manuel Villalobos Ricardez  
Secretaría de Organización

Prof. Aciel Sibaja Mendoza  
Secretaría de Finanzas

Prof. José Carlos López Sánchez  
Oficialía Mayor

Lic. Jerónimo Martínez Ambrosio  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

Prof. David Estrada Baños  
Secretaría de Relaciones

Prof. Gustavo Manzano Sosa  
Secretaría de Técnica

Prof. José María Cruz Celaya  
Sria. De Orientación Política e Ideológica

Prof. José Alberto García Raymundo  
Secretaría de Créditos

Profra. Isabel Dávila Rivera  
Secretaría de Vivienda

Prof. Claudio Felipe Mendoza García  
Secretaría Técnica del CAPP

Prof. Rubén Juárez Osorio  
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones

Prof. Alfonso Caramon Vásquez  
Secretaría de Jubilados y Pensionados

Profra. Mónica Martínez López  
Secretaría de Prevención y Asistencia Social

Prof. Pascual Daniel García Cervantes  
Secretaría de Asuntos Profesionales

Prof. Octavio Herrera Camilo  
Secretaría de Actas y Acuerdos

Prof. Noé Mendoza Aldaz  
Secretaría de Cultura y Recreación

Prof. Sócrates Santiago Chiñas  
Secretaría de Alianza y Gestoría Social

Prof. Benito Vásquez Henestroza  
Secretaría de Prensa y Propaganda

Profra. Minerva Jorgelina Cortes  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial

Prof. Ángel Ernesto Martínez  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar

Prof. Rafael Ortiz Santiago  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Primaria

Prof. José Elías Rivera Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales

Prof. Lucio Martínez Sánchez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias

Prof. Eduardo Velasco Vargas  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas

Prof. Manuel Luis Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena

C. Juan Carlos Sandoval Santos  
Sria. De Trabajos y Conflictos del Personal de A. y A. a la Educ.

Prof. José Ángel Gómez Antonio  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes

Prof. Rafael Paz Cruz  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educ. Media Sup. Y Superior

Prof. Virgilio Manzo Cruz  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales

Prof. Jorge Fernando Cruz León  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física

Prof. David Gualberto Martínez Toledo  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial

Prof. León Zaragoza Rosario  
Presidente de la Comisión de Pagos

Profra. Sagrario Díaz Casimiro  
Presidente de la Comisión de Carrera Magisterial

Prof. Abelardo Salvador Carlos  
Presidente de Comisión de Escalafón

5. BANCARIZAR ILEGALMENTE LA FORMA DE PAGOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN;
6. ENVIAR A LAS ESCUELAS CON ÓRDENES DE COMISIÓN DIRECTA A PERSONAL DESUBICADO Y CON MALOS ANTECEDENTES, OBLIGANDO A DIRECTIVOS A RECIBIRLOS;
7. EMITIR POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES, CON DOLCE ALEVOSÍA Y VENTAJA, COMUNICADOS DE DISCRIMINACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, NEGANDO LA IMPORTANCIA DEL SINDICATO Y SU INTERVENCIÓN EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES.
8. BUSCAR POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES NOTIFICAR A LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA QUE SE INSCRIBAN Y ASISTAN A PRESENTAR EL EXAMEN PUNITIVO
9. REALIZAR DE MANERA ILEGAL, ARBITRARIA Y SIN RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, RETENCIONES DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACUMULANDO UN ADEUDO DE SALARIOS CON MÁS DE 6,000 TRABAJADORES DESDE EL AÑO 2014 Y 2015 RESPECTIVAMENTE
10. SUSPENSIONES INCONSTITUCIONALES DE SUELDOS Y SALARIO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN; PARTICULARMENTE A LOS QUE TIENEN DOBLE EMPLEO Y A LOS COMISIONADOS SINDICALES.
11. PRETENDER OBLIGAR, A LOS REPRESENTANTES SINDICALES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, A TRAMITAR SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN SINDICAL. BUSCANDO CON ELLO, DEJARLOS SIN SALARIO DEJARLOS SIN ATENCIÓN MÉDICA, SIN PRESTACIONES, ETC, Y LO MÁS RIESGOSO, DISPONER DE SUS PLAZAS Y CLAVES PARA REALIZAR SUS PROPIOS NEGOCIOS Y DEJAR A LOS TRABAJADORES EN COMPLETO ESTADO DE INDEFENSIÓN JURÍDICA ANTE LAS MEDIDAS DE LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA.
12. CONDICIONAR TODA GESTIÓN REALIZADAS POR PADRES DE FAMILIA Y/O AUTORIDADES MUNICIPALES.

EN SÍNTESIS, LOS DIRECTIVOS Y TODO EL PERSONAL DEL “NUEVO IEEPO”, REALIZAN ACCIONES ILEGALES EN NOMBRE DE SU “LEGALIDAD” COMO INSTITUCIÓN.

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2012-2016)

SECRETARÍA: ASUNTOS JURÍDICOS  
EXPEDIENTE: 2016  
OFICIO NUM: S/N

Prof. Rubén Núñez Ginéz  
Secretaría General

Prof. Francisco Manuel Villalobos Ricardez  
Secretaría de Organización

Prof. Aciel Sibaja Mendoza  
Secretaría de Finanzas

Prof. José Carlos López Sánchez  
Oficialía Mayor

Lic. Jerónimo Martínez Ambrosio  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

Prof. David Estrada Baños  
Secretaría de Relaciones

Prof. Gustavo Manzano Sosa  
Secretaría de Técnica

Prof. José María Cruz Celaya  
Sria. De Orientación Política e Ideológica

Prof. José Alberto García Raymundo  
Secretaría de Créditos

Profra. Isabel Dávila Rivera  
Secretaría de Vivienda

Prof. Claudio Felipe Mendoza García  
Secretaría Técnica del CAPP

Prof. Rubén Juárez Osorio  
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones

Prof. Alfonso Caramon Vásquez  
Secretaría de Jubilados y Pensionados

Profra. Mónica Martínez López  
Secretaría de Prevención y Asistencia Social

Prof. Pascual Daniel García Cervantes  
Secretaría de Asuntos Profesionales

Prof. Octavio Herrera Camilo  
Secretaría de Actas y Acuerdos

Prof. Noé Mendoza Aldaz  
Secretaría de Cultura y Recreación

Prof. Sócrates Santiago Chiñas  
Secretaría de Alianza y Gestoría Social

Prof. Benito Vásquez Henestroza  
Secretaría de Prensa y Propaganda

Profra. Minerva Jorgelina Cortes  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial

Prof. Ángel Ernesto Martínez  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar

Prof. Rafael Ortiz Santiago  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educación Primaria

Prof. José Elías Rivera Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales

Prof. Lucio Martínez Sánchez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias

Prof. Eduardo Velasco Vargas  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas

Prof. Manuel Luis Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena

C. Juan Carlos Sandoval Santos  
Sria. De Trabajos y Conflictos del Personal de A. y A. a la Educ.

Prof. José Ángel Gómez Antonio  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes

Prof. Rafael Paz Cruz  
Sria. De Trabajos y Conflictos de Educ. Media Sup. Y Superior

Prof. Virgilio Manzo Cruz  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Niveles Especiales

Prof. Jorge Fernando Cruz León  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física

Prof. David Gualberto Martínez Toledo  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial

Prof. León Zaragoza Rosario  
Presidente de la Comisión de Pagos

Profra. Sagrario Díaz Casimiro  
Presidente de la Comisión de Carrera Magisterial

Prof. Abelardo Salvador Carlos  
Presidente de Comisión de Escalafón

CON LA RUTA JURÍDICA NUESTRO MDTEO HA DEMOSTRADO TENER LA RAZÓN EN TODOS LOS RECLAMOS DE SUS DERECHOS LABORALES. HEMOS IMPUGNADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO DEL 20 DE JULIO DE 2015, ENCONTRÁNDOSE AÚN EL LITIGIO BAJO EL EXPEDIENTE ACUMULADO NÚMERO 1116 DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, DE LOS DISTINTOS AMPAROS INTERPUESTOS POR TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA, EN DONDE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES **SÓLO ALCANZAN A INFORMAR QUE EL DECRETO ES LEGAL PERO EN NINGÚN MOMENTO SUSTENTAN LA CONSTITUCIONALIDAD DEL MISMO.**

TAMBIÉN SE HA IMPUGNADO POR VÍA CONSTITUCIONAL LA IMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE COBRO BANCARIO Y HAN QUEDADO EN EVIDENCIA LAS MEDIDAS ILEGALES E INCONSTITUCIONALES DEL “NUEVO IEEPO”, PUESTO QUE SE HAN OBTENIDO SUSPENSIONES DE SUS ACTOS ARBITRARIOS Y ORDENÁNDOLES JUDICIALMENTE EL PAGO POR CHEQUE A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

CON RESPECTO A LOS PAGOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A QUIENES EL IEEPO LES ADEUDA PAGOS DESDE HACE YA MÁS DE DIEZ MESES: POR VÍA DE QUEJAS ANTE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, SE HAN DICTADO **MEDIDAS CAUTELARES QUE EL PROPIO IEEPO HA ACEPTADO PERO QUE DE FORMA ARBITRARIA E ILEGAL NO HA QUERIDO CUMPLIR, PESE A QUE EL MISMO INSTITUTO HA RECONOCIDO DEBERLES A LOS TRABAJADORES.**

EN FECHAS RECIENTES SE HA OBTENIDO UNA NUEVA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS COMO INCONSTITUCIONALES Y **EL JUZGADO FEDERAL HA ORDENADO AL IEEPO PAGAR A LOS TRABAJADORES DEL NIVEL DE FORMADORES DE DOCENTES QUE SE LES ADEUDA PAGOS DEVENGADOS DESDE EL MES DE ABRIL DE 2015.** EN ESTE ESCENARIO ES PRECISO DESTACAR QUE LA RESPUESTA DEL IEEPO ES IRÓNICA PUES **RECONOCE EL ADEUDO PERO MANIFIESTA NO TENER DINERO PARA CUBRIR DICHS PAGOS,** TRATANDO DE RESPONSABILIZAR A LA FEDERACIÓN CUANDO ÉSTA HA INFORMADO AL JUZGADO DE LOS AMPAROS QUE, LA SEP NO ES EL PATRÓN Y QUE EL IEEPO DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE SUS ADEUDOS CON SUS TRABAJADORES.

# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL  
(2012-2016)

SECRETARÍA: ASUNTOS JURÍDICOS  
EXPEDIENTE: 2016  
OFICIO NUM: S/N

COMO MDTEO TENEMOS FIRME LA RUTA JURÍDICA Y **HEMOS PROBADO NUESTRA RAZÓN COMO TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. HABREMOS DE LITIGAR NUESTROS DERECHOS LABORALES, RECONOCIDOS HOY NO SOLO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SINO POR LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE. ES NECESARIO REIVINDICAR LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES Y ENARBOLAR LAS BANDERAS DEL SINDICALISMO COMO UN DERECHO HUMANO MÁS.**

COMO EN TODAS LAS LUCHAS DE LOS TRABAJADORES A LO LARGO DE LA HISTORIA, HOY DEBEMOS ENTENDER QUE **LAS CONQUISTAS JURÍDICAS SÓLO SE PODRÁN SOSTENER CON LA MOVILIZACIÓN POLÍTICA, PUESTO QUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS RESOLUCIONES JUDICIALES A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DEBERÁN ARRANCARSE NO SÓLO CON EL APERCIBIMIENTO JUDICIAL, SINO CON LA FUERZA DE LA MOVILIZACIÓN Y DENUNCIA POLÍTICA ANTE NUESTRA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, NUESTRO PAÍS Y ANTE LOS OJOS DEL MUNDO.**

- Prof. Rubén Núñez Ginéz  
Secretaría General
- Prof. Francisco Manuel Villalobos Ricardez  
Secretaría de Organización
- Prof. Aciel Sibaja Mendoza  
Secretaría de Finanzas
- Prof. José Carlos López Sánchez  
Oficialía Mayor
- Lic. Jerónimo Martínez Ambrosio  
Secretaría de Asuntos Jurídicos
- Prof. David Estrada Baños  
Secretaría de Relaciones
- Prof. Gustavo Manzano Sosa  
Secretaría de Técnica
- Prof. José María Cruz Celaya  
Sra. De Orientación Política e Ideológica
- Prof. José Alberto García Raymundo  
Secretaría de Créditos
- Profra. Isabel Dávila Rivera  
Secretaría de Vivienda
- Prof. Claudio Felipe Mendoza García  
Secretaría Técnica del CAPP
- Prof. Rubén Juárez Osorio  
Secretaría de Pensiones y Jubilaciones
- Prof. Alfonso Caramon Vásquez  
Secretaría de Jubilados y Pensionados
- Profra. Mónica Martínez López  
Secretaría de Prevención y Asistencia Social
- Prof. Pascual Daniel García Cervantes  
Secretaría de Asuntos Profesionales
- Prof. Octavio Herrera Camilo  
Secretaría de Actas y Acuerdos
- Prof. Noé Mendoza Aldaz  
Secretaría de Cultura y Recreación
- Prof. Sócrates Santiago Chiñas  
Secretaría de Alianza y Gestoría Social
- Prof. Benito Vásquez Henestroza  
Secretaría de Prensa y Propaganda
- Profra. Minerva Jorgelina Cortes  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Inicial
- Prof. Ángel Ernesto Martínez  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar
- Prof. Rafael Ortiz Santiago  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Educación Primaria
- Prof. José Elías Rivera Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Generales
- Prof. Lucio Martínez Sánchez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
- Prof. Eduardo Velasco Vargas  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Secundarias Técnicas
- Prof. Manuel Luis Martínez  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Indígena
- C. Juan Carlos Sandoval Santos  
Sra. De Trabajos y Conflictos del Personal de A. y A. a la Educ.
- Prof. José Ángel Gómez Antonio  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Formadores de Docentes
- Prof. Rafael Paz Cruz  
Sra. De Trabajos y Conflictos de Educ. Media Sup. Y Superior
- Prof. Virgilio Manzo Cruz  
Secretaría de Trabajos Y Conflictos de Niveles Especiales
- Prof. Jorge Fernando Cruz León  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Física
- Prof. David Gualberto Martínez Toledo  
Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Especial
- Prof. León Zaragoza Rosario  
Presidente de la Comisión de Pagos
- Profra. Sagrario Díaz Casimiro  
Presidente de la Comisión de Carrera Magisterial
- Prof. Abelardo Salvador Carlos  
Presidente de Comisión de Escalafón



FRATERNALMENTE

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECCIÓN XXII. SNTE.CNTE.